

Proyecto de Ley N° 4106/2022-CR



MARIA DEL CARMEN ALVA PRIETO
Congresista de la República

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y PRIORITARI INTERÉS NACIONAL LA CARRETERA CHICAMA - CASCAS - CONTUMAZÁ - CHILETE

Los Congresistas de la República que suscriben, integrantes del Grupo Parlamentario Acción Popular, a iniciativa de la Congresista **MARIA DEL CARMEN ALVA PRIETO**, en uso de la facultad prevista en el numeral 1) del artículo 102° y del artículo 107° de la Constitución Política, y en literal c) del artículo 22°, y los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, ponen a consideración el siguiente:

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y PRIORITARIO INTERÉS NACIONAL LA CARRETERA CHICAMA – CASCAS – CONTUMAZÁ - CHILETE

Artículo 1. Declaración de necesidad pública y prioritario interés nacional

Declarase de necesidad pública y prioritario interés nacional la construcción, mejoramiento, mantenimiento y conservación de la Carretera Chicama – Cascas – Contumazá – Chilete, Ruta Nacional PE-1NF, en las provincias de Ascope y Gran Chimú, en el departamento de La Libertad, y provincia de Contumazá, en el departamento de Cajamarca.



Firmado digitalmente por:
MARTINEZ TALAVERA Pedro
Edwin FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/01/2023 12:04:07-0500

Lima, 26 de enero de 2023

María del Carmen Alva Prieto
Congresista de la República



Firmado digitalmente por:
VERGARA MENDOZA Bvis
Herman FAU 20161740126 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/01/2023 11:04:48-0500



Firmado digitalmente por:
ALVA PRIETO Maria Del
Carmen FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/01/2023 17:35:46-0500



Firmado digitalmente por:
PAREDES FONSECA Karol
Ivett FAU 20161740126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 27/01/2023 20:42:32-0500



Firmado digitalmente por:
MONTEZA FACHO Silvia
Maria FAU 20161740126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 27/01/2023 18:48:46-0500



Firmado digitalmente por:
SOTO PALACIOS Wilson FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/01/2023 10:21:38-0500



Firmado digitalmente por:
VERGARA MENDOZA Bvis
Herman FAU 20161740126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 30/01/2023 11:04:28-0500

**LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y
PRIORITARI INTERÉS NACIONAL LA CARRETERA
CHICAMA - CASCAS - CONTUMAZÁ - CHILETE**

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.1 Corredor logístico, turístico y comercial entre las provincias de Contumazá, Gran Chimú y Ascope, en las regiones Cajamarca y La Libertad

Conforme al "Plan de Desarrollo Concertado de la Provincia de Contumazá", la tendencia económica de sus potencialidades están orientadas hacia 3 estrategias para el desarrollo: a) la agricultura, basada en la producción de trigo, maíz, arroz y frutales; b) la actividad ecoturística y monumental, con los petroglifos, la represa de Gallito Ciego en Yonán, los restos arqueológicos de Tantarica, los bosques húmedos y secos de Chatil y Kuan, entre otros; y c) el comercio, a través de ferias agropecuarias rurales que se desarrollan en Chilete y Guzmango.

En el marco de dicha potencialidad y desarrollo agrícola, como se aprecia en el cuadro siguiente, Contumazá ha identificado sus zonas de desarrollo agrario. Así, la producción de cereales y hortalizas se realiza a través de cuencas que se extienden a lo largo de los distritos de la provincia, que se siembran considerando la cantidad del recurso hídrico.

Cabe señalar que la producción frutícola, sobre todo del mango, es comercializada en los principales mercados locales: Chilete, Llalán, Yonán, Tembladera, Salitral. Una cantidad importante llega a los mercados de Chiclayo y Trujillo y una parte menor es exportada.

Zonas de desarrollo agrícola de la provincia de Contumazá

Distrito	Poblado	Producto	Vocación
Contumazá	Palo Blanco	Maíz amarillo, frijol, uva	Maíz híbrido, frijol, granadilla
	Jandón	Frijol, maíz amarillo duro, uva	
	Membrillar	Frijol, maíz amarillo duro	
	Salcot	Papa, trigo, cebada	Quinua, papa
	Shamón	Papa, trigo, cebada	
	Taya de Colal	Maíz blanco, alfalfa, trigo, cebada, arveja	
	Silacot	Alfalfa, maíz, trigo, arveja	
	La Cocha	Manzana	Manzana, plátano
	Calate	Manzana	
	Nansha	Pastos, alfalfa	
	Rupe	Maíz, frijol	
	Cobdon de Chanta	Tara, trigo	Granadilla
	Corrales de Chanta	Trigo	
	Guayabo	Caña de azúcar	Caña de azúcar
	Lecchen	Caña de azúcar, trigo, maíz amarillo duro	
	Catuden	Caña de azúcar, maíz amiláceo, maíz amarillo duro	
	Guayo	Uva, caña de azúcar	Caña de azúcar, uva, maíz
	Santa María	Maíz, uva, palta	

**LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y
 PRIORITARI INTERÉS NACIONAL LA CARRETERA
 CHICAMA - CASCAS - CONTUMAZÁ - CHILETE**

Distrito	Poblado	Producto	Vocación
Santa Cruz de Toledo	Toledo	Maíz blanco, trigo, cebada, arveja	Durazno, palta, granadilla, alfalfa
	Ayambla	Maíz, alfalfa, palta, tara	
	Los Higos	Maíz, durazno, palta	
	Sienque	Maíz, frijol	
Cupisnique	Santa Catalina	Frijol, tomate, cebolla	Maíz, frijol, mango
	Trinidad	Arveja, trigo, cebada	Arveja e introducción de pastos mejorados
	Granero Fortuna	Papa	
	San Lorenzo	Arveja, maíz amiláceo	
	La Zanja	Tara	
Chilete	Huertas	Frutales (mango, ciruela), maíz, frijol	Maíz, frijol, mango, arroz
	Chilete	Arroz, maíz, frutales	
	San Felipe	Arroz, maíz	
	Llallán	Arroz, maíz	
	La Mónica	Arroz, maíz	
Guzmango	Santiago	Alfalfa, maíz	Trigo, alfalfa
	Guzmango	Alfalfa, trigo	
	La Pampa	Alfalfa, maíz	
Tembladera	Tembladera	Piedra caliza	Maíz híbrido, arroz, mango
	Casa de Torta	Arroz, maíz	
	Pay Pay	Arroz, maíz	
	Ventanilla	Arroz, maíz, frijol, cebolla, tomate	
	La Florida	Arroz, maíz, frijol	
	Tolón	Arroz, maíz, frijol	
	El Prado	Arroz, maíz, frijol	
	Cafetal	Alfalfa, arroz, maíz	
	Pitura	Alfalfa, arroz, maíz	
Tantarica	Cholol Alto	Tara, arveja	Quinua
	Cholol Bajo	Tara, arveja	
	Chuquimango	Tara	
	Salitre	Arroz, maíz, mango	Arroz, maíz
	Sapo	Arroz, maíz, frijol	
	San Nicolás	Frijol, maíz, alfalfa	

Fuente: Plan de Desarrollo Concertado de la Provincia de Contumazá 2013-2021

Otro potencial de Contumazá reside en sus diferentes recursos turísticos, como el sistema ecoturístico que abarca los bosques secos y húmedos como Cachil, los restos arqueológicos de Tantarica, que evoca a la importancia de los Chuquimangos, los petroglifos de Yonan, los restos de la cultura Cupisnique, el parque de reserva de Kuan ubicado entre los 2,800 y 4,400 msnm, donde habitan un promedio de mil vicuñas y resalta la fiesta del chaco, que se realiza en los meses de julio, para el corte de la lana de dichas vicuñas.

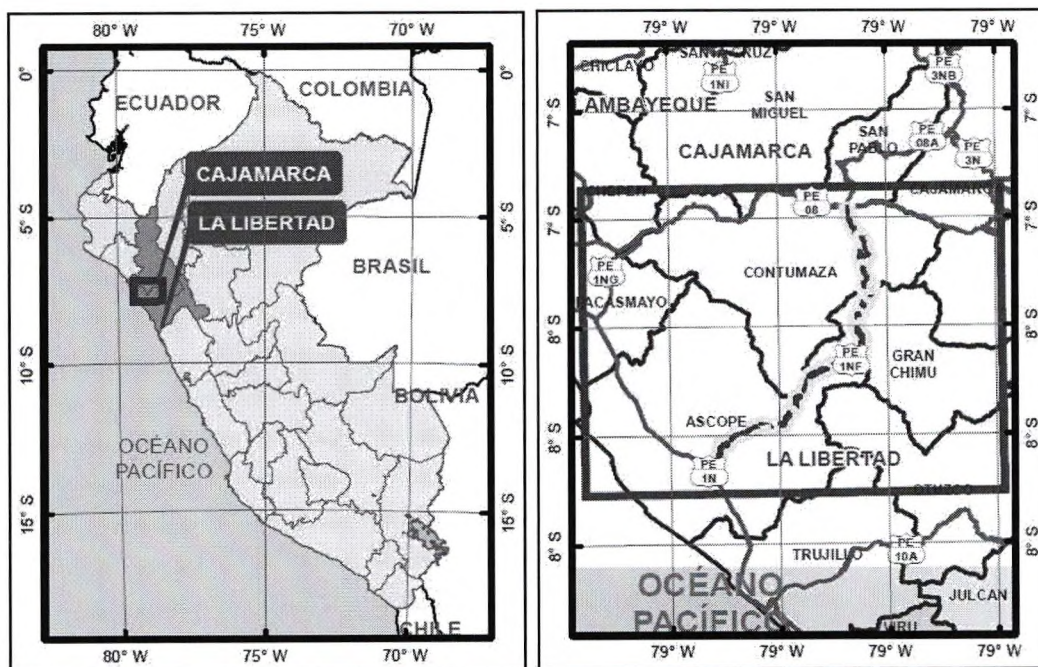
**LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y
 PRIORITARI INTERÉS NACIONAL LA CARRETERA
 CHICAMA - CASCAS - CONTUMAZÁ - CHILETE**

Otro potencial de desarrollo de Contumazá se concentra en el comercio a través de las ferias rurales. Por ejemplo, en la Feria de Chilete se implementan cada semana 340 puestos con un total de 4,552 m², en que se ofertan productos al mercado regional y nacional, como mango, chirimoya, vid, plátano y pepinos. También menestras, cereales, ganado menor y mayor y derivados de leche. En promedio se comercializa mensualmente 1,284 cabezas de ganado, entre ovinos, porcinos, equinos y caprinos.

La otra feria importante es la de Totorillas, que se realiza todas las semanas y participan vendedores provenientes de Trujillo, Chiclayo y Chepén, para ofertar trigo, papa, cebada, arveja, maíz, arroz, azúcar, sal, coca, frutas, aceite, fideos, kerosene, detergente, prendas de artesanía tejidas a mano por mujeres, así como ovinos, caprinos, vacunos, porcinos y aves.

Se espera que esta actividad agropecuaria, ecoturística y comercial vaya consolidándose y extendiéndose en la provincia de Contumazá, pero se requiere de una adecuada infraestructura de transporte para que este desarrollo pueda gatillarse.

Así, la provincia de Contumazá, en el sur de la región Cajamarca, y las provincias de Gran Chimú y Ascope, en el norte de la región La Libertad, como se ha observado, constituyen un corredor interregional de interés para el turismo, el comercio y en general, para el desarrollo de dichas provincias y regiones



**LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y
PRIORITARI INTERÉS NACIONAL LA CARRETERA
CHICAMA - CASCAS - CONTUMAZÁ - CHILETE**

1.2. La Ruta PE-1NF, Carretera Chicama – Cascas – Contumazá – Chilete, su estado y necesidad de mejoramiento

La vía de conexión que debería coadyuvar al desarrollo y consolidación de este corredor entre las provincias de Contumazá, Gran Chimú y Ascope, en el sur de Cajamarca y el norte de La Libertad, es la Ruta Nacional PE-1NF: Chicama (Emp PE-1N) – Cascas – Contumazá – Chilete (Emp PE-08), que se observa en los siguientes gráficos. Esta carretera forma parte de la Red Vial Nacional no concesionada. Sin embargo, la mayoría de esta vía es afirmada, lo cual complica su transitabilidad y su consolidación como corredor entre dichas provincias y como vía alterna hacia la Panamericana Norte, rumbo a Trujillo o al Puerto de Salaverry.

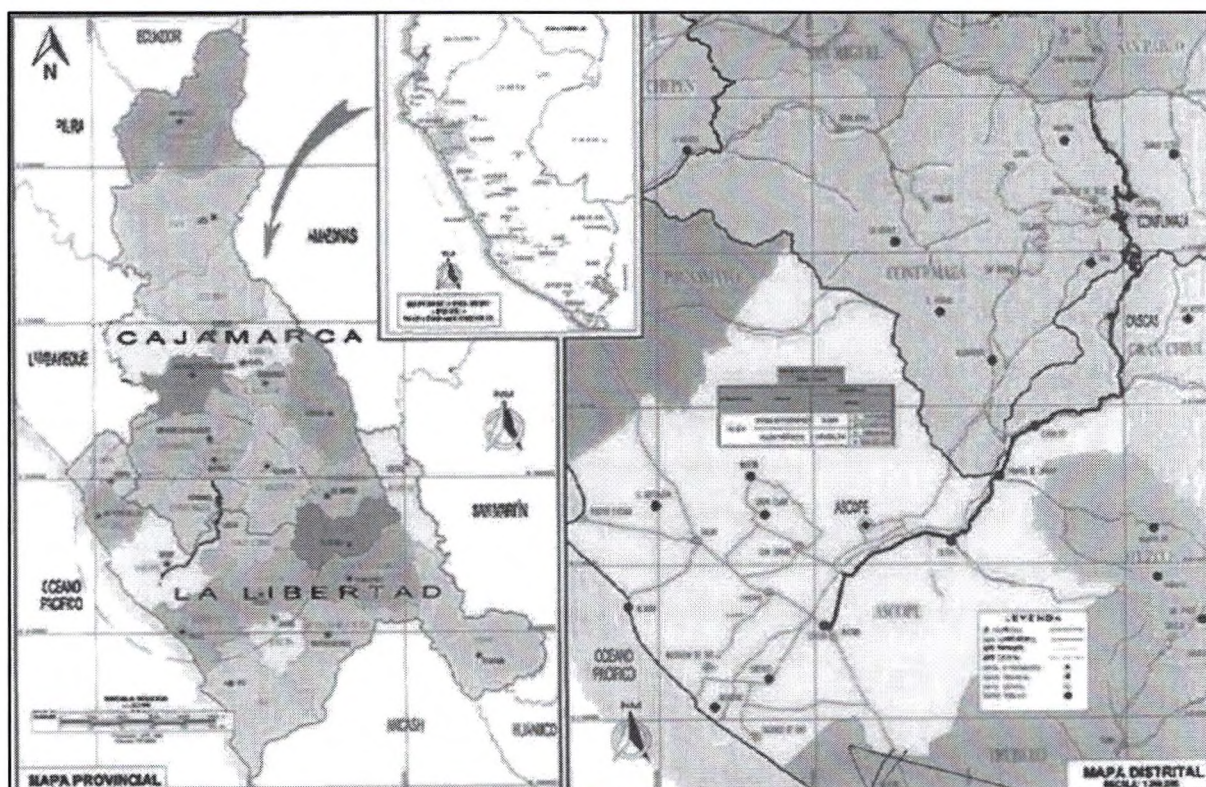
Para coadyuvar a su transitabilidad, en parte, en 2018 se suscribió contrato para la ejecución del "Servicio de Conservación para la Recuperación y/o Reposición de la Infraestructura Vial: Paquete 4 (Emp. Chicama – El Sausal – Cascas – Contumazá – Chilete); no obstante, los trabajos se paralizaron en marzo 2020 (con la declaración de la emergencia sanitaria y el contrato se resolvió en setiembre 2020, no habiéndose reanudado un contrato ni trabajos, dejando obras inconclusas, peligrosas y generando riesgos a quienes transitan por dicha vía, entre Chilete y Contumazá. Una delegación de congresistas encabezada por la entonces presidenta del Congreso, Maricarmen Alva (AP), e integrada por Alejandro Caveró (AVP), Carlos Alva (NA) y Víctor Flores (FP), junto con el entonces alcalde provincial Oscar Suárez y representantes de Provías Nacional, recorrieron la carretera en el tramo Chilete – Contumazá, constatando las deficiencias y peligro.



**LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y
 PRIORITARI INTERÉS NACIONAL LA CARRETERA
 CHICAMA - CASCAS - CONTUMAZÁ - CHILETE**

Casi a la vez, el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional (PROVIAS NACIONAL), del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), formuló el proyecto de inversión con CUI 2528829 denominado "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHICAMA - CASCAS - CONTUMAZA – CHILETE: TRAMOS 5A Y 5B: KM. 71+600 – KM. 108+400 POR NIVELES DE SERVICIO LAS PROVINCIAS DE ASCOPE Y GRAN CHIMU DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD Y LA PROVINCIA DE CONTUMAZA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"

Ubicación geográfica y división política del CUI 2528829



Elaboración: PROVIAS NACIONAL

Dicho proyecto tiene por objetivo central brindar adecuadas condiciones de transitabilidad para vehículos de carga y pasajeros a los centros poblados de Chicama, Cascas, Contumazá y Chilate a través del mejoramiento y conservación de la vía por niveles de servicio programado. Sin embargo, desde fines del 2021, el MTC nos ha informado que se encuentran en elaboración los TdR para iniciar el procedimiento de selección y posterior ejecución. Ha pasado más de 12 meses y hasta ahora no se avanza en dicho sentido, por lo que corresponde declarar este proyecto de necesidad pública y prioritario interés nacional, a fin de coadyuvar a su realización.

**LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y
 PRIORITARI INTERÉS NACIONAL LA CARRETERA
 CHICAMA - CASCAS - CONTUMAZÁ - CHILETE**

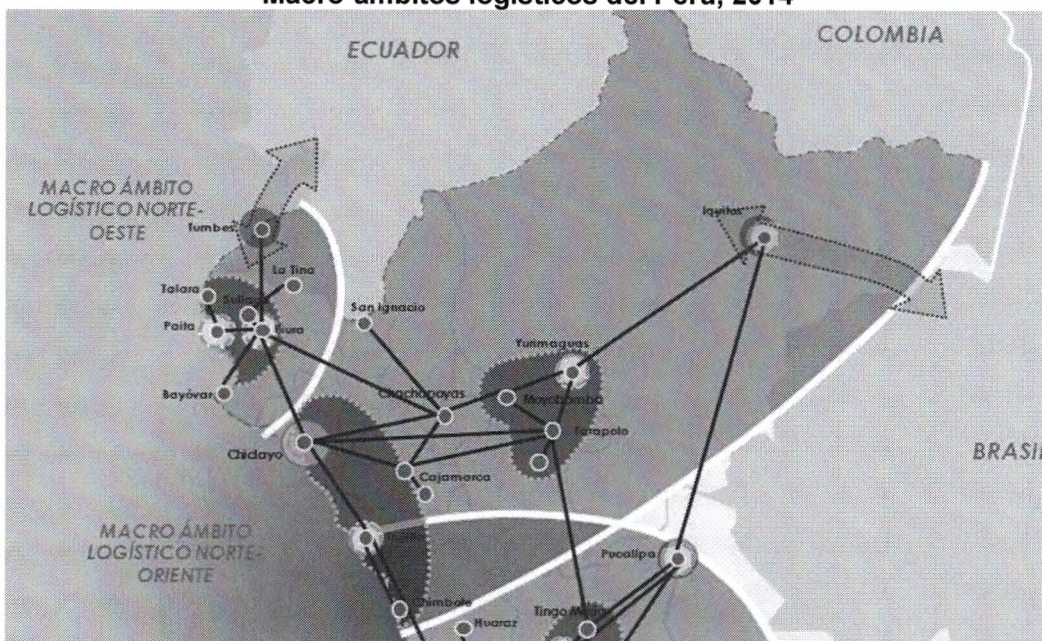
**1.3. Contumazá, Gran Chimú y Ascope en el marco de los corredores
 logísticos del norte.**

En agosto de 2014, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) elaboraron el Plan de Desarrollo de los Servicios Logísticos de Transporte.

Dicho estudio analizó la importante relación existente entre cadenas logísticas domésticas en el sur, centro y norte del Perú y cadenas logísticas globales. En base a dicho análisis y tomando como base el modelo nacional de transporte de carga, identificaron 22 corredores logísticos y un nodo principal (conformado por Lima-Callao), sobre las cuales se mueve la mayor parte del tráfico de carga en Perú.

Entre estos importantes corredores logísticos identificados, la carretera materia del presente proyecto de ley: Chicama – Cascas – Contumazá – Chilete, Ruta Nacional PE-1NF, cobra relevancia al complementar el Corredor Logístico 14: Ciudad de Dios – Cajamarca – Chachapoyas y el Corredor Logístico 16: Chiclayo – Cajamarca, en el marco del Macro Ámbito Logístico Norte Oriente, como puede observarse en el gráfico siguiente.

Macro-ámbitos logísticos del Perú, 2014



Elaboración: MTC, BID

**LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y
PRIORITARI INTERÉS NACIONAL LA CARRETERA
CHICAMA - CASCAS - CONTUMAZÁ - CHILETE**

II. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

Dada la condición declarativa de la presente proposición legislativa, no genera mayor gasto al erario nacional. De otro lado, como ya se ha mencionado, el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional (PROVIAS NACIONAL), del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), ha formulado y tiene debidamente programado, aunque con muchas demoras, el proyecto de inversión con CUI 2528829 denominado "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHICAMA - CASCAS - CONTUMAZA – CHILETE: TRAMOS 5A Y 5B: KM. 71+600 – KM. 108+400 POR NIVELES DE SERVICIO LAS PROVINCIAS DE ASCOPE Y GRAN CHIMU DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD Y LA PROVINCIA DE CONTUMAZA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA".

Como ya se ha explicado, el mejoramiento y consolidación de esta infraestructura de transporte tiene importancia nacional en el marco del macro-ámbito logístico norte oriente, pero directamente, incide en el desarrollo del corredor comercial, turístico y logístico entre las provincias de Contumazá, en el sur de Cajamarca, y de Gran Chimú y Ascope, en el norte de La Libertad, por tanto, incidirá positiva y directamente en más de 181 mil pobladores de éstas provincias, como puede observarse en detalle en el cuadro siguiente.

Contumazá, Gran Chimú y Ascope: Población estimada 2020

Departamento / Provincia / Distrito	Población proyectada 2020
Cajamarca/Contumazá	29,357
Contumazá	8,061
Chilete	2,752
Cupisnique	1,402
Guzmango	2,845
San Benito	3,607
Santa Cruz de Toledo	1,047
Tantarica	2,650
Yonan	6,993
La Libertad/Gran Chimú	28,290
Cascas	14,344
Lucma	4,866
Marmot	2,566
Sayapullo	6,514
La Libertad/Ascope	123,480
Ascope	6,855
Chicama	16,065

**LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y
PRIORITARI INTERÉS NACIONAL LA CARRETERA
CHICAMA - CASCAS - CONTUMAZÁ - CHILETE**

Departamento / Provincia / Distrito	Población proyectada 2020
Chocope	9,807
Magdalena de Cao	2,669
Paiján	28,894
Rázuri	9,415
Santiago de Cao	19,973
Casa Grande	29,802
Total población	181,127

Fuente INEI y BCRP, 2021

III. IMPACTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA

El presente proyecto busca declarar de necesidad pública y prioritario interés nacional la construcción, mejoramiento, mantenimiento y conservación de la Carretera Chicama – Cascas – Contumazá – Chilete, Ruta Nacional PE-1NF, en las provincias de Ascope y Gran Chimú, en el departamento de La Libertad, y provincia de Contumazá, en el departamento de Cajamarca.

Cabe señalar que, en tanto proyecto de ley para declarar de necesidad pública y prioritario interés nacional, el presente concuerda con el Informe Legal N° 036-2013-JUS/DNAJ, de la Dirección Nacional de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, respecto a la naturaleza jurídica e implicancias de este tipo de normas. Dicho informe señaló que las propuestas normativas que incorporen las categorías *necesidad pública* e *interés nacional* deberán tener como objetivo el bienestar de la sociedad y reconducir a la satisfacción de los derechos fundamentales, lo cual tendrá como fin último la protección de la dignidad de la persona humana, atendiendo a los siguientes parámetros que el presente proyecto de ley cumple cabalmente:

- Que su contenido esté vinculado al bien común
- Que se contribuya a la realización de la dignidad humana
- Que se fortalezcan los principios democráticos y la convivencia pluralista
- Que permita evaluar otros dispositivos normativos que contengan derechos y deberes constitucionales, así como legales
- Que integre un proceso de toma de decisión y sea materializado por los entes competentes del Estado

Asimismo, la presente proposición legislativa concuerda con lo resuelto por el Tribunal Constitucional en la Sentencia N° 00027-2021-PI/TC, respecto a que no genera nuevos desembolsos o erogaciones no previstas, cuando en sus considerandos señala lo siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y
PRIORITARI INTERÉS NACIONAL LA CARRETERA
CHICAMA - CASCAS - CONTUMAZÁ - CHILETE**

172. *Ahora bien, en ese marco, la finalidad del artículo 79 de la Constitución es que las iniciativas legislativas no generen nuevos desembolsos o erogaciones no previstos en el presupuesto del correspondiente año fiscal y que tampoco pueden incrementar los gastos públicos ya incluidos en dicho presupuesto público.*
173. *En consecuencia, tal prohibición "no impide que una iniciativa legislativa, presentada por los Congresistas, pueda constituir una fuente jurídica para que, posteriormente, y en el ámbito de las atribuciones del Poder Ejecutivo, este determine o considere la inclusión de las partidas necesarias en la Ley de Presupuesto anual para atender los gastos que eventualmente requiera su materialización" (Sentencia 0018-2021-PI/TC, fundamento 179).*

IV. ALINEAMIENTO CON LAS POLÍTICAS NACIONALES

Finalmente, debemos mencionar que la presente proposición legislativa se alinea con el punto 83. **DECLARATORIAS DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA REFERIDAS A OBRAS DE INFRAESTRUCTURA** de la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2022-2023, aprobada por Resolución Legislativa del Congreso No. 002-2022-2023-CR, así como con la 21° política de Estado del Acuerdo Nacional, referido a desarrollo en infraestructura y vivienda, en el marco de lo cual, entre otros aspectos, el Estado debe promover el desarrollo de corredores turísticos y de exportación, que permitan trasladar productos a costos razonables y facilitar cadenas de producción.